



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CONCEJO MUNICIPAL



Hato Corozal-Casanare, octubre 19 de 2021

Oficio: CMHC-PIE- 007

Señor:

**DARIO YESID GARCIA BARRY**

Alcalde Municipal.

Hato Corozal

Ref. Remisión Acuerdo No. PTA 200-02-007 de octubre 16 de 2021.

Cordial Saludo:

Respetuosamente, me permito remitir el Acuerdo No. PTA 200-02-007 del 16 de octubre de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021”.**

Lo anterior para que surta efectos de sanción y publicación respectiva.

Sin otro en particular con distinción y respeto.

Cordialmente;

RAFAEL HERNANDO ARTEAGA.  
Presidente Concejo Municipal 2021

RECIBIDO EN EL CONCEJO  
9:30 AM  
21/10/2021  
PLOV 6  
ABRIL  
19/10/2021



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No PTA 200-02-007

(Octubre 16 de 2021)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE**

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3, artículo 209, art 355 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, art. 32, numeral 10; y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.09 del 30 de noviembre de 2020, se expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Hato Corozal para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante decreto No. 100-13.068 de diciembre 21 de 2020 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021.

Que el Municipio de Hato Corozal, suscribió Convenio Interadministrativo del 24 de junio de 2021 con el Municipio de Paz de Ariporo - Casanare, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE PROTECCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARIPORO, VEREDA LA CHAPA, EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE AUTO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 ACCION POPULAR 850012333000-2019-00161-00, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) MONEDA CORRIENTE de los cuales el municipio de Paz de Ariporo aporta la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) y el municipio de Hato Corozal el valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE.

Que el Municipio de Paz de Ariporo transfirió el aporte de \$100.000.000, arriba indicados a la cuenta de ahorros dispuesta por el Municipio de Hato Corozal para el manejo de los recursos provenientes del convenio

Que conforme a lo establecido en el artículo 103 del Estatuto orgánico de presupuesto Acuerdo No PTA 200-02-005 del 5 de abril de 2017,...*El alcalde presentará al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados o adiciones al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión*

*...las adiciones o traslados en el presupuesto no podrán ser realizados por el Concejo sino a solicitud del alcalde.*

---

**"HUMILDAD CON EXPERIENCIA 2020-2023"**

[concejo@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:concejo@hatocorozal-casanare.gov.co) cel. 3166923190

Calle 12# 8-13, palacio municipal primer piso. Pág. 1



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CONCEJO MUNICIPAL



Que se requiere modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la administración central de la vigencia 2021, con el fin de adecuarlo a las necesidades actuales del Municipio y así mismo dar cumplimiento a lineamientos técnicos y jurídicos.

Que por lo mencionado anteriormente el Honorable Concejo de Hato Corozal Casanare;

#### ACUERDA

**ARTICULO 1º.** Crear en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Hato Corozal los siguientes rubros:

CÓDIGO	NOMBRE	FTE
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
14	<b>COFINANCIACIÓN</b>	
141	<b>COFINANCIACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL</b>	
1411	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PUENTE LA CHAPA	520

**ARTICULO 2º.** Crear en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Hato Corozal los siguientes rubros:

CÓDIGO	NOMBRE	FTE
2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
22	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
224	<b>LÍNEA ESTRÁTÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO</b>	
2242	<b>SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	
22421	<b>PROGRAMA: HATO COROZAL SOSTENIBLE CON MEJOR GESTIÓN DEL RIESGO</b>	
2242113	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN	520



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CONCEJO MUNICIPAL

**ARTICULO 3º.** Adíquese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal 2021 del Municipio de Hato Corozal la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** cómo se desagrega a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		100.000.000
14	COFINANCIACIÓN		100.000.000
141	COFINANCIACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL		100.000.000
1411	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PUENTE LA CHAPA	520	100.000.000

**ARTICULO 4º.** Adíquese al Presupuesto de Gastos y Apropiaciones de la vigencia fiscal 2021 del Municipio de Hato Corozal, en la suma de la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** cómo se desagrega a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		100.000.000
22	GASTOS DE INVERSIÓN		100.000.000
224	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO		100.000.000
2242	SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		100.000.000
22421	PROGRAMA: HATO COROZAL SOSTENIBLE CON MEJOR GESTIÓN DEL RIESGO		100.000.000
2242113	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN	520	100.000.000



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CONCEJO MUNICIPAL



**ARTICULO 5°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación, y deroga todas las disposiciones y acuerdos que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Hato Corozal, Casanare, a los diecinueve días (19) días del mes de octubre de 2021.

**RAFAEL HERNANDO ARTEAGA**  
Presidente Concejo Municipal



**FLOR ISABEL GUTIERREZ**  
Secretaria Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CONCEJO MUNICIPAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO  
COROZAL – CASANARE**

**CERTIFICA**

Que el acuerdo No PTA 200-02-007 de octubre 16 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021”**. Actuando el Concejo Municipal en sesiones extraordinarias citadas mediante decreto No 100.13.044 del 07 de octubre, convocados a partir del 09 de octubre al 16 de octubre del año constitucional 2021. Surtió trámite legal aprobándose en primer debate en la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública el día doce (12) de octubre de 2021 y aprobándose en segundo debate en plenaria el día dieciséis (16) de octubre de 2021 como lo establece la ley, quedando convertido en Acuerdo Municipal.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2021.

  
**FLOR ISABEL GUTIÉRREZ PLAZAS**  
Secretaria Concejo Municipal

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 3		

Hato Corozal, 20 de Octubre de 2021

Señor:  
**DARIO YESID GARCIA BARAY**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
 Hato Corozal – Casanare  
 La Ciudad.

Ref.: Concepto sobre Acuerdo **PTA 200-02-007** de Octubre 16 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2021".

Cordial saludo,

El trámite y aprobación del Acuerdo Municipal **PTA 200-02-007** de Octubre 16 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2021", en sesión plenaria del Concejo Municipal, al respecto **CONCEPTUA**, esta Oficina Asesora Jurídica, que se ajusta a lo contemplado en la Constitución Política de 1991, en su artículo 313, Numeral 5°, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 111 y 586 de 1996, Art. 103 del Estatuto Orgánico de presupuesto Acuerdo Municipal No. PTA 200-02-005 del 5 de abril de 2017; por tanto se emite **CONCEPTO JURIDICO FAVORABLE**, de ajuste a la norma superior y las leyes que regulan la modernización de los Municipios.

A su vez hace parte de la documentación la Certificación de la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Hato Corozal-Casanare, sobre el Trámite en los debates legales y reglamentarios y de su posterior aprobación al interior del recinto del Concejo Municipal.

Lo anterior para que el **ALCALDE**, proceda a impartir la respectiva sanción al Proyecto de la Referencia.

Atentamente,

  
**OSCAR BELTRAN PEREZ**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Rosmira Saavedra Veia  
 Profesional de apoyo OAJ.



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-  
CASANARE  
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código PA-GD-P1-F1  
Versión 02  
Fecha 22-06-2015  
Página 1 de 1



Hato Corozal, Casanare, 20 de octubre 2021

## SANCIONADO

El Acuerdo N° PTA. 200-02-007 de octubre 16 de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021”**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

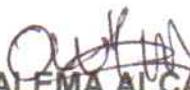
  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

*05/10/2021*  
Elaboró: ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	CONSTANCIAS	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 1			

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACIÓN  
Nº 008**

Hoy 20 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M., se fija en cartelera Municipal y lugar visible el Acuerdo N° PTA. 200-02-007 de octubre 16 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021 MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE".

  
**ASTRID LALEMA ALCÁNTARA**  
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE DESFIJACIÓN  
Nº 008**

Hoy 29 de Octubre de 2021, a las 8:00 am se desfija de la cartelera Municipal, después de haber permanecido allí por el término legal, el Acuerdo N° PTA. 200-02-005 de octubre 16 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021 MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE".

  
**ASTRID LALEMA ALCÁNTARA**  
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

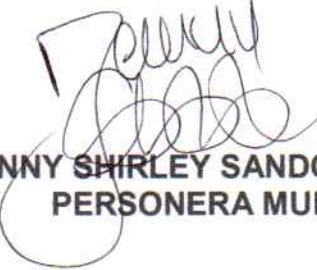


**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE,  
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 14 NUMERAL 9 DE LA LEY 617 DE  
2000**

**C E R T I F I C A:**

Que el Acuerdo No. PTA 200-02-007 del 16 de octubre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL". Permaneció publicado en cartelera de la Alcaldía Municipal, desde el veinte (20) al veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Personería Municipal, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS  
PERSONERA MUNICIPAL